COMUNICADO
DGDDH/133/2022

Ciudad de México a 06 de mayo de 2022

CNDH SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DE GUERRERO BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA A DOS VÍCTIMAS DE ACTOS DE TORTURA

<< La Fiscalía estatal se había negado a cumplir una Recomendación emitida previamente por la Comisión de Derechos Humanos local, relacionada con este caso

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 83/2022 a la fiscal general del estado de Guerrero, Sandra Luz Valdovinos Salmerón, ante la no aceptación de un documento similar emitido por el Ombudsperson de esa entidad, relacionado con actos de tortura en contra de dos personas, en Taxco de Alarcón.

De acuerdo con la Recomendación emitida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), el 16 de julio de 2014, cuatro agentes de la Fiscalía detuvieron a las víctimas, quienes viajaban en compañía de su hijo en calles de Taxco de Alarcón; las trasladaron a un lugar donde las golpearon y obligaron a firmar diversos documentos bajo la amenaza de matar a su familia. A pesar de que se acreditó la responsabilidad del personal de la Fiscalía local en violaciones a los derechos fundamentales por actos de tortura, dicha instancia se negó a aceptar la Recomendación, por lo que las víctimas interpusieron un Recurso de Impugnación ante este Organismo Nacional.

Con el análisis de las evidencias del caso, efectuado por peritos de la CNDH, se confirmaron violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica e integridad personal, toda vez que los dictámenes psicológicos aplicados por la CDHEG cumplieron con las directrices establecidas en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), son concordantes con los hechos narrados por las víctimas y comprueban la tortura psicológica a la que fueron sometidas.

Por lo anterior, la CNDH solicita a la fiscal general del estado de Guerrero reconsiderar la aceptación y, por ende, el cumplimiento de la Recomendación emitida por la CDHEG e implementar todas las acciones conducentes para brindar a las víctimas, previo consentimiento, un programa de atención médica y psicológica, atendiendo a su edad, especificidades de género y culturales, de forma gratuita e inmediata.

Asimismo, pide que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero, se otorgue una compensación y/o indemnización integral, apropiada y proporcional al daño sufrido a las víctimas; colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de las denuncias que la CNDH presente en contra de los servidores públicos responsables de las violaciones a los derechos humanos, e impartir un curso de capacitación sobre el derecho a la integridad personal.

La Recomendación 83/2022 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!